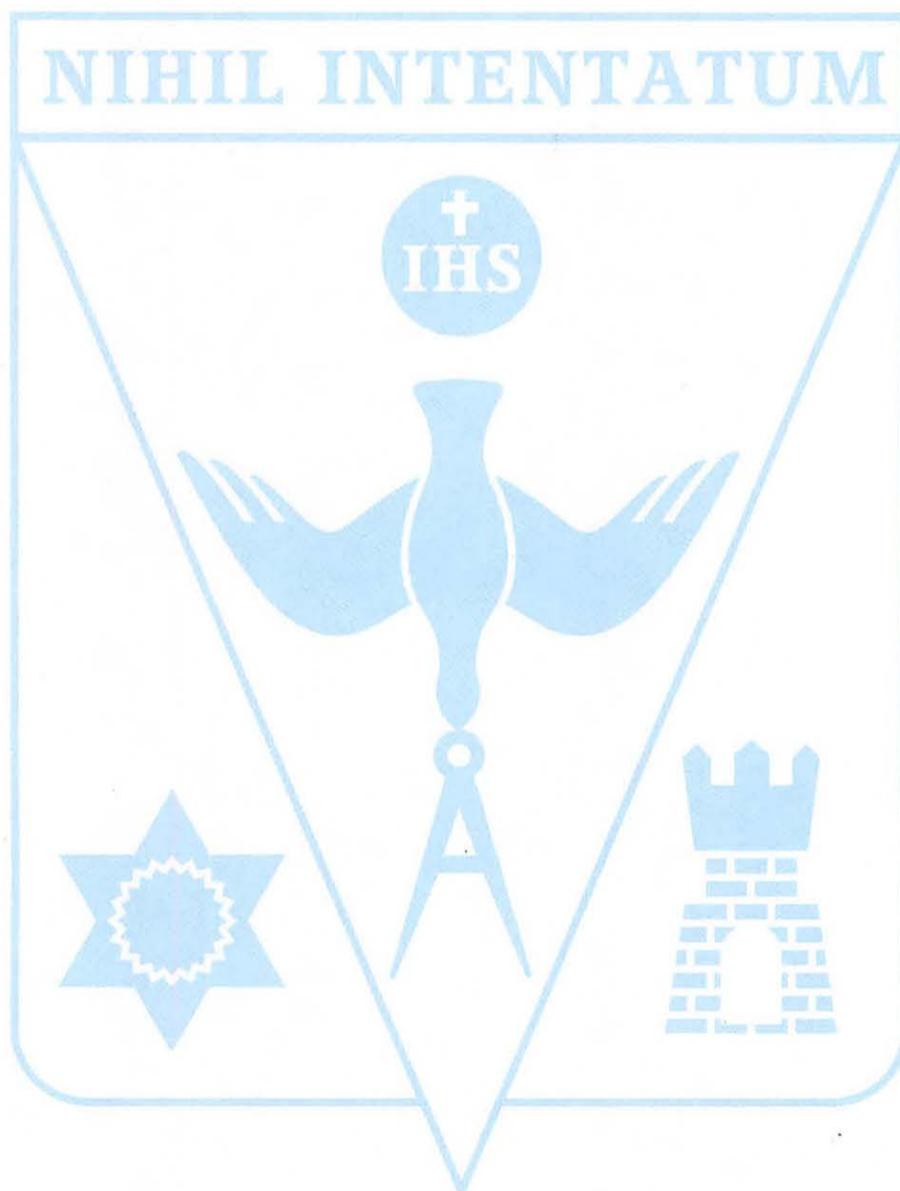




Resolución Rectoral N°: 1079/2.021

Fecha: 21/10/2.021

Objeto: DESIGNAR las AUTORIDADES del **INSTITUTO DE SUSTENTABILIDAD URBANA Y TERRITORIAL (ISUT)**, en el ámbito de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Católica de Salta.





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1079/2.021

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

VISTO: La Resolución Rectoral N° 1049/2021 y la Resolución Interna N° 198/2021 presentada por las autoridades de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Católica de Salta.

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Interna citada en el visto se designan las autoridades del ISUT por el término de dos años.

Que las autoridades del ISUT están definidas por un Director Ejecutivo, un Sub-Director, un Secretario Coordinador y cuatro vocales, quienes constituyen la Mesa Directiva, la que estará conformada por: Director Ejecutivo: Mg. Arq. Pedro Fernández – DNI 16.307.035, Sub – Director: Mg. Arq. Gabriela Polliotto – DNI 21.310.831, Secretario Coordinador: Mg. Arq. Gisele Muchut – DNI 32.099.001, Vocales: Arq. Daniel Simeoni – DNI 23.316.939, Arq. Gabriela Reyes – DNI 34.620.957, Arq. María Eugenia Alonso Maurizzio – DNI 32.858.389, Arq. Graciela Hermosilla – DNI 22.785.280.

Que asimismo se establece que los cargos mencionados serán Ad-Honorem.

Que los nombrados profesionales reúnen los requisitos necesarios para ocupar dichos cargos.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 20 de octubre del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR las **AUTORIDADES** del **INSTITUTO DE SUSTENTABILIDAD URBANA Y TERRITORIAL (ISUT)**, en el ámbito de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Católica de Salta, a: **Director Ejecutivo: Mg. Arq. Pedro Fernández – DNI 16.307.035, Sub – Director: Mg. Arq. Gabriela Polliotto – DNI 21.310.831, Secretario Coordinador: Mg. Arq. Gisele Muchut – DNI 32.099.001, Vocales: Arq. Daniel Simeoni – DNI 23.316.939, Arq. Gabriela Reyes – DNI 34.620.957, Arq. María Eugenia Alonso Maurizzio – DNI 32.858.389, Arq. Graciela Hermosilla – DNI 22.785.280**, en los términos de la



Resolución Interna N° 198/2021 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que a la presente se adjunta.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que será responsabilidad de la Unidad Académica la notificación de la presente a los profesionales nombrados en los artículos 1°.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Vicerrectorado de Tecnología y Educación Digital, Vicerrectorado de Extensión e Integración Universitaria, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Unidades Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
SB
FA

Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado



Firma Digital
RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado



RESOLUCION N° 198/2021

En la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA**, a los 14 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

VISTO: La RF N° 194/21 de creación del **INSTITUTO DE SUSTENTABILIDAD URBANA Y TERRITORIAL (ISUT)**, dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y la RF 197/21 que aprueba el Reglamento

CONSIDERANDO:

- Que el ISUT constituye una entidad que jerarquiza las actividades de docencia, investigación y extensión en las especialidades de planificación urbana y territorial;
- Que las autoridades del ISUT están definidas por un Director Ejecutivo, un Sub-Director, un Secretario Coordinador y cuatro vocales, quienes constituyen la Mesa Directiva;
- Que las funciones de las autoridades del ISUT fueron debidamente estipuladas en la RF 197/21
- Que resulta necesaria la definición de los integrantes que conforman la Mesa Directiva del Instituto;
- Que resulta necesario emitir el instrumento legal correspondiente.

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

Artículo 1°: APROBAR la designación de las siguientes autoridades del ISUT por el término de dos años:

- **Director Ejecutivo:** Mg. Arq. Pedro Fernández – DNI 16.307.035
- **Sub – Director:** Mg. Arq. Gabriela Polliotto – DNI 21.310.831
- **Secretario Coordinador:** Mg. Arq. Gisele Muchut – DNI 32.099.001
- **Vocales:** Arq. Daniel Simeoni – DNI 23.316.939
Arq. Gabriela Reyes – DNI 34.620.957
Arq. María Eugenia Alonso Maurizzio – DNI 32.858.389
Arq. Graciela Hermosilla – DNI 22.785.280

Artículo 2°: ESTABLECER que los cargos de las autoridades del Instituto serán Ad-Honorem.

Artículo 3°: REMITIR copia de la Presente a Secretaría General.

Artículo 4°: NOTIFICAR a Vicerrectorado de Investigación e interesados. Regístrese, Archívese.